



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**PRORRECTORIA**

U. DE CHILE (O) N° 0316

ANT: Decreto Universitario N° 004522 de 9 de marzo de 2010 y Decreto Exento N° 008341 de 14 de marzo de 2014.

MAT: Claustro Provisional de Académicos para Elección de Rector 2014.

SANTIAGO, 20 MAR 2014

**A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES Y DIRECTOR DEL HOSPITAL CLÍNICO**

**DE : PRORRECTORA Y PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL CENTRAL UNIVERSIDAD DE CHILE**

Mediante el Decreto Exento N° 008341 de 14 de marzo de 2014 y considerando lo establecido en el Decreto Exento N° 004522, Reglamento General de Elecciones y Consultas, el Consejo Universitario convocó a elecciones para elegir al Rector de la Universidad de Chile para el día jueves 8 de mayo y, en el caso de ser necesaria una segunda vuelta, para el día martes 27 de mayo de 2014.

De acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 11; 12; 47 y 48 del Reglamento, tienen derecho a sufragar los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas, que cuentan con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones (es decir, con fecha máxima de ingreso el 14 de marzo de 2013), quienes no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad al 14 de marzo de 2014.

Atendido lo señalado en el párrafo precedente, se adjuntará por correo electrónico el Claustro Elector Provisional que incluye:

- a) Profesores que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
- b) Profesores con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
- c) Profesores con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

La ponderación se determinó según las horas de nombramiento vigente seis meses antes de la presente fecha de convocatoria a elección, es decir, el 14 de septiembre de 2013.

El claustro ha sido elaborado considerando toda la carga horaria de cada elector. Por lo anterior, los académicos con nombramiento en más de una Facultad o Instituto tendrán derecho a emitir sólo un sufragio, habiendo sido inscritos en la unidad académica donde sirvan un mayor número de horas y, en caso de igualdad, allí donde tengan el nombramiento más antiguo.

La nómina del claustro elector provisional debe ser publicada en su totalidad desde el viernes 21 de marzo de 2014 y hasta el viernes 28 de marzo de 2014, en lugares visibles y concurridos diariamente por los Profesores. Asimismo, para los efectos de su debida

publicidad, ésta deberá ser divulgada en la página web institucional y en los sitios electrónicos de las respectivas unidades académicas.

La planilla que contiene el claustro que se les enviará por correo electrónico incluye la unidad o unidades en la(s) cual(es) tiene nombramiento vigente el elector, sus apellidos y nombres ordenados alfabéticamente, jerarquía académica, número total de horas asignadas y ponderación del voto. Asimismo, contempla un campo de observaciones en el cual se detalla si el Profesor(a) tiene cargo directivo o si posee más de un nombramiento en la Universidad. Es por esto que, si una persona tiene, por ejemplo, dos nombramientos en distintas unidades, aparecerá en cada una de ellas pero con su carga horaria sumada, lo que determina la ponderación final. Lo anterior con el fin de facilitar la revisión del claustro por parte de los académicos.

De igual modo, se comunica que el plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro vence el viernes 28 de marzo de 2014. Los reclamos deben enviarse, mediante carta dirigida a la señora Prorectora en su calidad de Presidenta de la Junta Electoral Central, a Diagonal Paraguay N° 265, Piso 17, oficina 1701 o al correo electrónico de la Jefa de Gabinete de Prorectoría, Srta. Cecilia Coddou: ccoddou@u.uchile.cl. La Junta Electoral Central resolverá los reclamos el martes 01 de abril de 2014.

Finalmente, se sugiere que el claustro sea revisado por los jefes de personal con el fin de verificar la información otorgada.

Saluda atentamente a usted,

  
**Dra. Rosa Devés A.**  
Prorectora y Presidenta  
Junta Electoral Central



Distribución:

1. Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales y Director Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
2. Señores(as) Decanos(as) y Directores(as) de Institutos (c.i.)
3. Archivo.